

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA PARA AMPLIACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DOTACIONAL DOCENTE Y “OTROS”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES, (SEVILLA).**

**EXPEDIENTE: EAE/SE/0609/2021/S**

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la **Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y adaptación parcial a la LOUA para ampliación y reorganización del Sistema General Dotacional Docente y “Otros”**, en el término municipal de **Carrión de los Céspedes** (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha **15 de junio de 2021** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y adaptación parcial a la LOUA para ampliación y reorganización del Sistema General Dotacional Docente y “Otros”, en el término municipal de Carrión de los Céspedes (Sevilla), conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

**SEGUNDO.-** Con fecha **28 de julio de 2021** se requirió al Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla) para que completara la documentación aportada junto a la solicitud de inicio. Concretamente, se solicitaba:

- Estudio desarrollado de **alternativas razonables**, técnica y ambientalmente viables (no solo la alternativa 0 y la alternativa elegida) así como los efectos ambientales de cada una de ellas; acompañado de un estudio justificativo de la elección de dichas alternativas.
- La evaluación de la incidencia en materia de **cambio climático**, según lo dispuesto en el *artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la tramitación hacia un nuevo modelo energético de Andalucía*, redactando un apartado con la valoración de los efectos del instrumento de planeamiento urbanístico propuesto sobre el cambio climático e incluyendo **exactamente los epígrafes del artículo 19 de la Ley 8/2018**.



|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | CONCEPCION GALLARDO PINTO      | 23/08/2021                                                                                                        | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | 640xu857PFIRMAGyjuI3j/umVo76Wc | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



- Además, respecto al **Borrador del Plan**: Debía cumplir con el contenido mínimo citado anteriormente y estipulado en el *artículo 40.7 de la Ley 7/2007*, incluyendo además las alternativas de ordenación y existiendo **coherencia** entre el Borrador y el Documento Inicial Estratégico.

**TERCERO.-** Con fecha **06 de agosto de 2021** tuvo entrada en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la documentación requerida, la cual se considera **suficiente**.

**CUARTO.-** Analizada la nueva documentación y la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y adaptación parcial a la LOUA para ampliación y reorganización del Sistema General Dotacional Docente y “Otros”, en el término municipal de Carrión de los Céspedes (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el *artículo 40.3.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo*, la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y adaptación parcial a la LOUA para ampliación y reorganización del Sistema General Dotacional Docente y “Otros”, se encuentra sometida a **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y adaptación parcial a la LOUA para ampliación y reorganización del Sistema General Dotacional Docente y “Otros”, en el término municipal de Carrión de los Céspedes (Sevilla), se encontraría sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla) se considera **suficiente** para iniciar dicho trámite.

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | CONCEPCION GALLARDO PINTO      | 23/08/2021                                                                                                        | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | 640xu857PFIRMAGyjuI3j/umVo76Wc | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



### POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes,

### RESUELVO

**Admitir** a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y adaptación parcial a la LOUA para ampliación y reorganización del Sistema General Dotacional Docente y “Otros”, en el término municipal de Carrión de los Céspedes (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | CONCEPCION GALLARDO PINTO      | 23/08/2021                                                                                                        | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | 640xu857PFIRMAgyjuI3j/umVo76Wc | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |